

Expediente Número 006200-000386-12

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO CENTRAL DE EXTENSION Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO**

**Llamado a aspirantes para la provisión de (1) cargo docente Grado 1,
para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la
Universidad de la República**

**AYUDANTE, PROVISION INTERINA POR UN AÑO A PARTIR DE LA TOMA
DE POSESION, ESCALAFON G, GRADO 1, 30 HORAS SEMANALES**

Mantener el Llamado abierto por 20 días hábiles

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y el Consejo Ejecutivo Delegado (CED) de la Universidad de la República, convocan al Llamado a aspirante para un (1) cargo docentes Grado 1, 30hs semanales, en carácter interino, para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

Dicho cargo corresponderá a la línea temática "Salud" a fin de ayudar a dar cumplimiento a las necesidades académicas del programa y contar con una integración multiprofesional, lo cual creemos facilita el trabajo de corte interdisciplinario del Programa en su conjunto.

El presente llamado forma parte del proceso de re-estructura del PIM que el co-gobierno aprobó en el año 2010-2011, al cual se le viene dando cumplimiento de forma progresiva.

1- Perfil y tareas del cargo

1.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado estudiantes universitarios avanzados y egresados (hasta 3 años) de Medicina , Licenciatura en Enfermería y de la Escuela de Tecnología Médica. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en construcción de demanda y diagnósticos participativos en el marco de procesos de salud comunitaria.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo comunitario, salud familiar y en centros de salud

- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Conocimiento y experiencia en el co-gobierno universitario.
- Disposición a integrarse a los espacios de gestión colectiva existentes en el Programa.
- Conocimiento del programa y del territorio donde el mismo se desarrolla.

1.2- Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Ayudantes Grados 1, el docente tendrán las siguientes tareas:

- Aportar al funcionamiento general del programa.
- Integrarse a la línea temática de “Salud” propiciando tareas de intervención, formación y producción de conocimiento.
- Apoyar al responsable territorial que le corresponda en las diversas tareas tanto comunitarias como universitarias. En ellas tienen un lugar central el trabajo con los usuarios de salud, equipos de salud y actores locales vinculados a la temática.
- Desarrollar las tareas previstas en la planificación, desde la perspectiva del fortalecimiento de los procesos de salud comunitaria y la promoción de la organización y participación social.
- Participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión en el PIM.
- Promover y apoyar los acuerdos con los servicios a fin de permitir intervenciones integrales universitarias, tomando como marco para ello las resoluciones tomada por la Universidad respecto a la “Renovación de la Enseñanza y Curricularización de la Extensión”.
- Participar en acuerdo con la coordinación del programa del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el PIM.
- Promoción e Integración de los espacios de gestión colectiva en el PIM.
- Relación permanente con instituciones y actores sociales con presencia local.

2- Documentación solicitada a los postulantes

Los y las aspirantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos debidamente documentada y realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la relación de méritos y 1 (una) carpeta conteniendo copia autenticada de los certificados correspondientes a los méritos presentados.
- Propuesta de trabajo sobre “aporte de las practicas integrales universitarias al

desarrollo social comunitario: estrategias y metodologías”. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora mantendrá una entrevista con cada uno o una de los/as postulantes con posibilidades de acceder a los cargos, a los efectos de intercambiar sobre el documento “aportes de las practicas integrales universitarias al desarrollo social comunitario: estrategias y metodologías” presentado por el respectivo aspirante.

La Comisión analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 60% de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante.
- La propuesta de trabajo sumada a su defensa en entrevista con la Comisión Asesora tendrá una ponderación máxima del 40% de todos los méritos y antecedentes.

3.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

3.2.1- Relación de méritos

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado . Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración, la cantidad de estudiantes involucrados y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. Cabe destacar en este ítem tareas vinculadas a programas de tutoría entre pares o similares.

En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo. En caso en que se cuente con antecedentes de evaluación estudiantil de la tarea docente realizada, se valorará su incorporación.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. Cabe destacar aquí: proyectos de investigación estudiantil, tesis de grado, etc. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).

- **Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones, siempre que sean específicas al perfil del cargo. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Actuación profesional o pre-profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en co-gobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de co-gobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

El documento de “aportes de las practicas integrales universitarias al desarrollo social comunitario: estrategias y metodologías” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor

organizará de acuerdo a su preferencia:

- Concepción de los programas integrales en la Universidad de la República, en el marco de la reforma universitaria en curso y las resoluciones que su co-gobierno ya ha tomado.
- Caracterización del PIM, las practicas integrales y el aporte de dichas herramientas a la renovación de la enseñanza y curricularización de la extensión.
- Caracterización del territorio de trabajo del PIM y aportes a su desarrollo social desde la perspectiva universitaria.

La extensión de este documento será de 6 carillas como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado simple).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios:

- <http://www.extension.edu.uy/pim>
- <http://www.universidadur.edu.uy/pim01/>

Los y las aspirantes con posibilidades de acceder al cargo serán convocados por la Comisión Asesora a una entrevista en la que deberán presentar y fundamentar su documento “aportes de las practicas integrales universitarias al desarrollo social comunitario: estrategias y metodologías”.

4- Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los y las aspirantes a este llamado.
- Dicha comisión evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido a la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.